

EXP-UNC: 0003821/2015

VISTO

El llamado a Selección de Antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Sonido I del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza F.F. y H. N° 1/2008 regula el proceso de designaciones interinas para la coberturas de vacancias transitorias.

Que el Departamento Académico de Cine y Tv. cuenta con una vacancia transitoria por licencia sin goce de haberes concedida a la Lic. María Alejandra Magali Vaca por cargo de gestión, Resolución Decanal N° 564/2014.

Que la Comisión Evaluadora que intervino en el proceso de selección de antecedentes recomienda la designación de la Téc. Débora Carla Velasco Yudewitz.

Que se solicitó ampliación de dictamen de la Comisión Evaluadora que intervino en la Selección de Antecedentes por Resolución 98/2015.

Que en sesión ordinaria del día 18 de mayo de 2015 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en el proceso de Selección de Antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Sonido I" del Departamento Académico de Cine y Tv.

ARTICULO 2º: Designar interinamente a la Téc. Débora Carla Velasco Yudewitz, DNI 32.877.719 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Sonido I" del Departamento Académico de Cine y Tv., desde el día de la fecha de acta de alta y hasta el 31 de marzo de 2016 o mientras dure la licencia concedida a la Lic. María Alejandra Magali Vaca.

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/95.

Abul

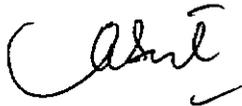
EXP-UNC: 0003821/2015

ARTÍCULO 4º: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

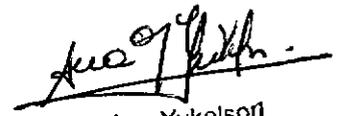
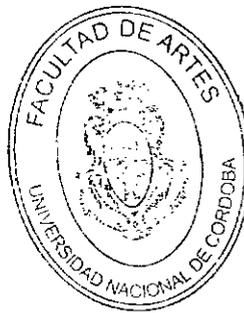
ARTICULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Cine y Tv, y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº: **0131**



Mgter. Andrea Samiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lta. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba